

Sus orígenes que paran En la escribanía del Superior.  
que el prefijo escrito es.º Certifico para que cada una  
de las Justicias de los Pueblos que aquí vienen contenido  
y respetable por lo que les toca ayer le quede cumplido  
sin algar ni ignorancia encaños que puedan ocurrir  
mandar se la paguen al Contractor General que al mismo  
tiempo conduce otras diferentes pertenecientes acaas al N.P.  
Servicio. **S**a cantidad que acada zona leyan señalados  
que son el la forma siguiente.

Villa de Espinardo cinco v.º de Gr.º la de Indias Siete Reales Gr.º  
la de Costillas cinco v.º Gr.º 5.º La de Aguadas Siete v.º Gr.º 7.º  
la de Ceuta quattro v.º de Gr.º 4.º La de Logroño quattro v.º Gr.º 4.º  
la de Archena quattro v.º Gr.º 4.º La de Villanueva doce N.P.  
Gr.º 6.º La de Otar cinco v.º Gr.º 5.º La de los cinco v.º Gr.º 5.º La  
de Ricote seis v.º Gr.º 6.º La de Blanca siete v.º Gr.º 7.º La  
de Albaron seis N.P. Gr.º 6.º La de Llera doce v.º Gr.º 12.º La  
de Tumilla diez y seis v.º Gr.º 16.º La de Elche diez y ochenta v.º Ve-  
lencia diez y ocho v.º Gr.º 10.º La de Alcoy doce v.º  
Gr.º 12.º La de Llera diez y ocho v.º Gr.º 18.º La Ciudad de  
Chinchilla diez y ocho v.º Gr.º 18.º La Villa de Albacete diez  
y seis Reales Gr.º 16.º La de Jumilla doce N.P. Gr.º 16.º La  
de Juan Santa doce v.º Gr.º 12.º La de Veniel ocho v.º Gr.º 8.º La  
de Otar y Los Casares diez v.º Gr.º 10.º La de Carcelén  
Quince v.º Gr.º 15.º La de Albera doce v.º Gr.º 12.º La de  
Almansa diez y ocho v.º Gr.º 18.º La de Monóvar diez y ocho  
v.º Gr.º 12.º La de Yecla diez y ocho v.º Gr.º 18.º La de  
Caudete doce v.º Gr.º 12.º La Ciudad de Villena diez y ocho  
v.º Gr.º 18.º La Villa de los Cazadores v.º Gr.º 12.º La de Avi-  
lla doce v.º Gr.º 12.º La de Fortuna doce v.º Gr.º 12.º La de San Juan